Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Y por quanto por ciento por tener cien
A Su Mag.d para que respecto de a Mar
dho señor gobernador con dha ad mi
nistracion y no abido quien haga pro
tesa en dhos derechos y que no ay pro
bision en los estancos de bino la cepte
por tanto res de luego de tomar con for
midad la quedo nombraron por co
misarios para dha probision a los
señores D. Lorenço Marin Blazquez y
Padilla y D. Manuel Marin Valen
y estando presentes ha ceptaron
dho nombramiento y estan prestos
de cumplir con lo de su cargo

+ El señor Don Diego Hordoñez y Padilla bue
bea presentar a esta Ciud la proposicion
que hizo en el ayuntamiento antecedente
para que se le haga replica a dho señor
gobernador no nombre Alcalde mayor
por las razones que en ella tiene re
presentadas y por dha Ciud mando bolver
se cada uno en su lugar en la conde
sa

El señor D. Manuel Marin Valen
dixo que los señores del Rl Conse
jo no ygnoran las discordias que a
bido entre los señores gobernadores
y Alcaldes mayores, y que puesto
que instan a Su Md a que nombre
Alcalde mayor lo miraran